

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000168

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00168

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	ALQUILER DE CAMIONETA PARA TRASLADO DE MATERIALES Y BIENES PREVAED		Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748092 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2026 18:11:59-0500



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA TRASLADO DE MATERIALES Y BIENES DEL PP068 PREVAED DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice el servicio de alquiler de vehículo para el traslado de materiales y bienes del PP068PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar continuidad a los servicios que brinda el PP068 PREVAED en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco a fin de reducir la vulnerabilidad de Instituciones Educativas frente al riesgo de emergencias y desastres, generado por peligros de origen natural o inducidos por la acción humana.

3. ANTECEDENTES

Las Instituciones Educativas de la región Cusco son vulnerables a peligros de diversos tipos, motivo por el cual el PP 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres desarrolla productos orientados a reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a los peligros identificados y prepara a esta para responder de manera adecuada a los eventos adversos. En ese sentido, a fin de realizar el traslado de materiales y bienes, así como de dispositivos de seguridad del PP068 PREVAED a su nueva instalación, se genera la necesidad de contratar el servicio de alquiler de vehículo para el traslado de materiales, bienes y dispositivos.

4. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
2.3.25.12.	Servicio de alquiler de camioneta	1

5. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

Actividad programada.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. ACTIVIDADES

El servicio brindado por el contratista deberá ejecutarse a todo costo, debiendo prever vehículo necesario para la adecuada prestación del servicio fuso o semi fuso, cinco estibadores para el traslado de bienes, materiales, dispositivos de seguridad y acervo documentario, deberá incluir los gastos generados por concepto de combustible y conductor, debiendo tener disponibilidad durante el tiempo que dure toda la actividad de traslado objeto de la contratación, considerando que el cuidado de los bienes estará a cargo del contratista mientras dure el traslado y se entregue los bienes en las nuevas oficinas del PP068 PREVAED.

N°	Fecha	Actividad	Distrito a Intervenir
1	Inicia el día 12/05/2026 hasta culminar la actividad	Traslado de bienes, muebles, materiales y dispositivos de seguridad desde Plazoleta Santa Catalina N° 235 hacia el local del Centro Regional de Recursos Educativos Especializados del Gobierno Regional de Cusco en la Urb. San Luis del distrito de San Sebastián. (siete viajes: cada viaje consta de ida y vuelta)	Cusco





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Nota: La fecha de ejecución del servicio podrá variar y será comunicada por el área usuaria al proveedor con un tiempo prudencial.

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El contratista deberá proveer camioneta y/o camión tipo fuso y/o semi fuso y/o equivalente.
- ✓ **El servicio es a todo costo incluye combustible, conductor y cinco estibadores.**
- ✓ El contratista deberá considerar el traslado de bienes según el punto 6.1 del presente término de referencia.
- ✓ El vehículo deberá contar con cinturón de seguridad.
- ✓ Conos de seguridad.
- ✓ Cuerdas para asegurar los bienes a trasladar.
- ✓ Toldo o plástico para protección de bienes en caso de lluvia.
- ✓ Extintor con fecha vigente
- ✓ Gata hidráulica.
- ✓ Juego de llaves para el vehículo
- ✓ Llanta de repuesto

6.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ *El personal del PREVAED pondrá a disposición del contratista todos los bienes a trasladar en la oficina del PP068 PREVAED, LOS MISMOS QUE SERÁN RECOGIDOS POR EL CONTRATISTA, TRASLADADOS A LA NUEVA SEDE Y ENTREGADOS EN LA NUEVA OFICINA DEL PP068 PREVAED, ubicada en el Centro Regional de Recursos Educativos Especializados CREE del Gobierno Regional de Cusco en la Urb. San Luis del distrito de San Sebastián.*
- ✓ *Las coordinaciones para la prestación del servicio podrán realizarse al número de celular N° 978384580 o al 979711372*

6.4. SEGUROS

Los solicitados por ley, según lo detallado en el numeral 7.a.

7. REQUISITOS DEL PROVEDOR

a) **Requisitos del proveedor** (deberá adjuntar a su propuesta económica)

- ✓ Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Ficha RUC activo y habido.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- ✓ Copia de licencia de conducir como mínimo categoría A1IB
- ✓ Copia de SOAT vigente
- ✓ Copia de certificado de inspección técnica vehicular (de corresponder).
- ✓ Copia de tarjeta de identificador vehicular.

8. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta 03

Clasificador 2.3.25.12.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio se iniciará a partir del mismo día de la notificación de la Orden de Servicio o podrá variar previa comunicación del área usuaria.

El presente servicio cubrirá las rutas de acuerdo numeral 6.1

Lugar de salida: Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en plazoleta Santa Catalina 235-Cusco.

Lugar de llegada: Centro de Recursos Educativos Especializados del Gobierno Regional de Cusco.

9.1. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizarse el desplazamiento en todas las rutas establecidas y recepcionado el informe y encontrarse el área usuaria conforme con el servicio. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el cumplimiento de los términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de recepcionado el entregable.

13. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valore:





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

14. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Escuela N° 1004
PP. QUISPE ESPINOSA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Adm. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO